

Resol. Nº 002/24 – Acta Nº 01/24 Montevideo, 23 de enero de 2024

ECA	Cant.estudiant es	Empresa	N° cuenta	Banco	Total subsidio (estudiante+tutor) incluyendo el aumento salarial	N° Formulario
DGETP-UTU	2	JULIO CESAR LESTIDO SA	001547128- 00001	BROU	\$U 115.583,00	9235
				TOTAL	\$U 115.583,00	

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por los arts. 34 y 35 de la Ley N°19.973 y arts. 44 y 45 del Decreto N° 308/021. -------**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto. ------

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO y FORMACIÓN PROFESIONAL RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. AUTORÍZASE el pago de los montos máximos que las empresas formadoras podrán recibir por concepto de subsidio para estudiantes y



tutores en el marco de las Prácticas Formativas Remuneradas, según el detalle que surge en el Resultando 2) de la presente, imputándose a la línea presupuestal 1.4.1.4 (Cód. de Res. PFR -2023 0109), sujeto a disponibilidad. -----

2. COMUNÍQUESE a la División Políticas de Empleo (DINAE) y a las Gerencias de Empleo y de Administración y Finanzas. ------

Pablo Darscht

Marisa Acosta

Pablo Puppo

Director General INEFOP Representante PE - MTSS

Directora Alt. Representante PE - MEC Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CNCS Sector Empleador

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT Sector Trabajadores